



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



CUADRO DE CONTROL

Elaboró: MVZ. Guillermo González González	Centro de Control, Salud y Bienestar Animal
Fecha de elaboración:	11 de marzo del 2026
Actualización:	Versión 03
Código:	CCSBA-MO-01

BITÁCORA DE REVISIONES:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	13 de mayo del 2022	Documento completo	Imagen Gubernamental, contenido queda sin cambio alguno.
2	20 abril del 2023	III y IV	Líneas y medios de comunicación
3	11 de marzo del 2026	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización del contenido
4			





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

INDICE:

Contenido

CUADRO DE CONTROL.....	2
BITÁCORA DE REVISIONES.....	2
INDICE:.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	4
INTRODUCCIÓN:.....	6
OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:.....	7
FUNDAMENTO LEGAL:.....	8
MISIÓN:.....	9
VISIÓN:.....	9
VALORES:.....	9
OBJETIVO GENERAL:.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
MARCO JURÍDICO APLICABLE:.....	12
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:.....	14
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO.....	15
OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	16
PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REPLAZO DEL PERSONAL.....	28
LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN.....	30
PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.....	30
AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:.....	31



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Manual de Organización General del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal se constituye como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al facilitar de forma clara y precisa la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los órganos administrativos que lo integran.

Dada la necesidad de que se contara con un documento como lo es el Manual de Organización, por la razón consecuente de que permita a cada una de las dependencias municipales unificar su plan de trabajo y facilitar los procedimientos que emanan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza propuesto por el C. Presidente Municipal.

Es responsabilidad de la Administración Pública Municipal realizar dicho documento con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho, e incorporando en su actuar los principios de transparencia y rendición de cuentas, pero procurando en todo momento un dinamismo que permita adaptarse a los constantes cambios. Es por ello que el Manual de Organización del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal, tiene por objetivo proporcionar información de todas las funciones específicas, requisitos, habilidades y actitudes, que el puesto exige para poder desempeñarlo adecuadamente, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas, evitando la duplicidad de puestos y actividades.

El Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco en su Artículo 20 Ter, fracción VIII, faculta al Área de Planeación Gubernamental, proponer de forma conjunta con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los lineamientos para la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios de las dependencias municipales.



En el Artículo 88, fracción XLVIII de dicho reglamento, faculta a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, registrar los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias.

El Artículo 5º transitorio del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, enuncia: que deberán expedirse los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos normativos necesarios para el cumplimiento de estas modificaciones, en un término que no exceda de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a la presente reforma, acorde a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

En mérito a los fundamentos y motivos anteriormente expuestos y, además, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 45 y 46 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, el Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber que apruebo el presente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Para quedar en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN:

El Manual de Organización es un instrumento considerado como un recurso indispensable en toda Entidad plenamente estructurada, que permite la definición de sus objetivos y atribuciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, así como las funciones del personal adscrito a la Dependencia municipal, los cuales deben operar siempre con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, y orientarse para dar cumplimiento a todo el marco jurídico que rijan su actuación, buscando desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, siendo esto una referencia para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales.

Cabe destacar que dicho manual también favorece la coordinación entre las áreas, a partir de una precisa delimitación funcional, constituyendo un instrumento de consulta que permita identificar con claridad objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran, así como evitar su duplicidad, además permite conocer las líneas de comunicación de mandos y proporciona los elementos indispensables para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

1. Servir como un instrumento de apoyo que establezca la estructura orgánica y que defina los niveles jerárquicos del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal.
2. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen el Centro de Control, Salud y Bienestar Animal para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
3. Definir, describir y ubicar los objetivos y funciones de cada puesto y unidades administrativas con el fin de evitar sobrecargas de trabajo.
4. Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
5. Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
6. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

FUNDAMENTO LEGAL:

El Manual de Organización del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II, 40 fracción II, 45 y 46 de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, así como artículo 73 y 88 fracción XLVIII y LVIII del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, siendo autorizado por el Presidente Municipal y por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para su publicación y conocimiento, y en consecuencia, será de observancia obligatoria para las y los servidores públicos municipales que integran éste Centro de Control, Salud y Bienestar Animal.



MISIÓN:

El Centro de Control, Salud y Bienestar Animal sea la instancia dependiente del Municipio, que proporcione la seguridad demandada por la ciudadanía en la prevención de enfermedades zoonóticas como la rabia, leptospirosis y parasitosis originada por canes y felinos callejeros, así como mantener el control de la sobrepoblación de dichos animales en el Municipio.

VISIÓN:

Crear un cambio fundamental en la mentalidad social para valorar a los animales y garantizar que los animales tengan vida digna, con acceso a alimento, refugio, atención veterinaria y un entorno seguro.

Así como implementar medidas para controlar la reproducción de animales callejeros y reducir el número de animales en la vía pública.

VALORES:

Los principios y valores que rigen el desempeño del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal son los establecidos en el artículo 4 y 5 del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco*, además:

CALIDAD:

Somos parte de una administración cercana a las demandas y necesidades de la ciudadanía, brindamos trámites eficientes, eficaces y efectivos, otorgamos los servicios oportunamente.

CALIDEZ:

Poseemos empatía y calidad moral para atender a todas las personas, con buena predisposición para recibirlos, escucharlos y entender sus problemas e inquietudes para ayudarlos a encontrar la mejor solución.

ESPÍRITU DE SERVICIO:

Realizamos cada día mejor nuestro trabajo, con buena actitud, compañerismo y entusiasmo desempeñamos nuestras funciones.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

HONESTIDAD:

Trabajaremos de la mano de la ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos públicos.

OBJETIVO GENERAL:

Proteger la salud pública y promover el bienestar animal en el Municipio, mediante acciones integrales de control poblacional, prevención de enfermedades zoonóticas, atención veterinaria, fomento de la tenencia responsable y cumplimiento de la normatividad vigente, contribuyendo a una convivencia armónica entre la población y los animales.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar programas permanentes de esterilización canina y felina, priorizando zonas con alta incidencia de abandono y reproducción descontrolada.
- Ejecutar campañas de vacunación antirrábica para reducir riesgos a la salud pública y otras enfermedades transmisibles.
- Recibir y canalizar reportes ciudadanos para su pronta respuesta.
- Fomentar la adopción de animales rescatados mediante campañas.
- Implementar captura humanitaria de los canes en situación de calle o abandono.
- Desarrollar programas educativos dirigidos a la comunidad y escuelas sobre el cuidado animal, esterilización y responsabilidades.
- Mejorar procesos internos, capacitación del personal y uso eficiente de recursos materiales.
- Asegurar que las acciones del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal se apeguen a la legislación estatal y municipal en materia de protección y bienestar animal.



MARCO JURÍDICO APLICABLE:

Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco.

- **Artículo 28:** Obliga a toda persona que compre o adquiera un animal a cumplir con las disposiciones de esta ley y ordenamientos aplicables.
- **Artículo 29:** Está **prohibido realizar cualquier acto que lesione o provoque sufrimiento a los animales.**
- **Artículo 29-Bis:** Prohíbe espectáculos circenses que exhiban o utilicen animales.
- **Artículo 30:** Obliga a quien no pueda hacerse cargo de su mascota a buscarle alojamiento y cuidado; prohíbe el abandono en vía pública o zonas rurales.
- **Artículo 31:** Padres o tutores son responsables del trato que den sus menores a los animales (sanciones incluidas).
- **Artículo 32:** El propietario es responsable de **inmunizar a los animales contra enfermedades zoonóticas.**
- **Artículo 33:** Cualquier persona que conozca un acto de perjuicio animal debe **informar a la autoridad competente**, y ésta debe verificarlo de inmediato.
- **Artículo 34 y siguientes:** Señalan requisitos para la atención médica a animales domésticos, como contención sanitaria y profesional veterinario responsable.

Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales del Municipio de Lagos de Moreno

- **Artículo 167:** El objetivo es **proteger a animales domésticos y otros animales cuya existencia no perjudique al hombre contra actos que les causen daño.**
- **Artículo 168:** El Ayuntamiento debe **difundir el respeto hacia todas las formas de vida animal.**



**LAGOS
DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- **Artículo 169:** El propietario o poseedor debe proporcionar **albergue, alimento, aire, luz, bebida, descanso, higiene y medidas preventivas de salud** a los animales que tenga.
- **Artículo 170:** Prohíbe múltiples acciones de maltrato, como descuidar condiciones de vida adecuadas, tortura, traslado inadecuado, azuzar animales para peleas, etc.
- **Artículo 175:** Obliga al poseedor a **inmunizar** el animal contra enfermedades transmisibles, conforme a la Ley General de Salud.
- **Artículo 176:** Prohíbe la **venta de animales en lugares no autorizados** por autoridades municipales y sanitarias.
- **Artículos 178-182:** Señalan reglas mínimas para la **transportación de animales**, incluyendo ventilación, espacio y manejo cuidadoso para evitar sufrimiento.
- **Artículos 183-187:** Regulan el uso de animales de tracción y de carga, prohibiendo sobrecarga y falta de alimento/agua.
- **Artículos 188-191:** Establecen que el sacrificio de animales debe hacerse con métodos que no causen sufrimiento innecesario y sólo con autorización sanitaria, según el destino del animal.

Código Penal para el Estado de Jalisco — Delitos Relacionados

Artículos relevantes

- **Artículo 305:** Sanciona a quien cause lesiones o sufrimiento intenso a un animal. Las penas, según reformas recientes, pueden incluir prisión y multa (dependiendo del daño físico o riesgo para su vida).
- **Artículo 306:** Establece pena para quien **cause la muerte** de un animal de forma deliberada, con prisión y multa; además puede incluir inhabilitación para tenencia de animales.





LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- **Artículo 306-Bis:** Sanciona no seguir métodos establecidos en normas oficiales para inducir muerte o sacrificio de animales, lo que prolongue agonía o sufrimiento.

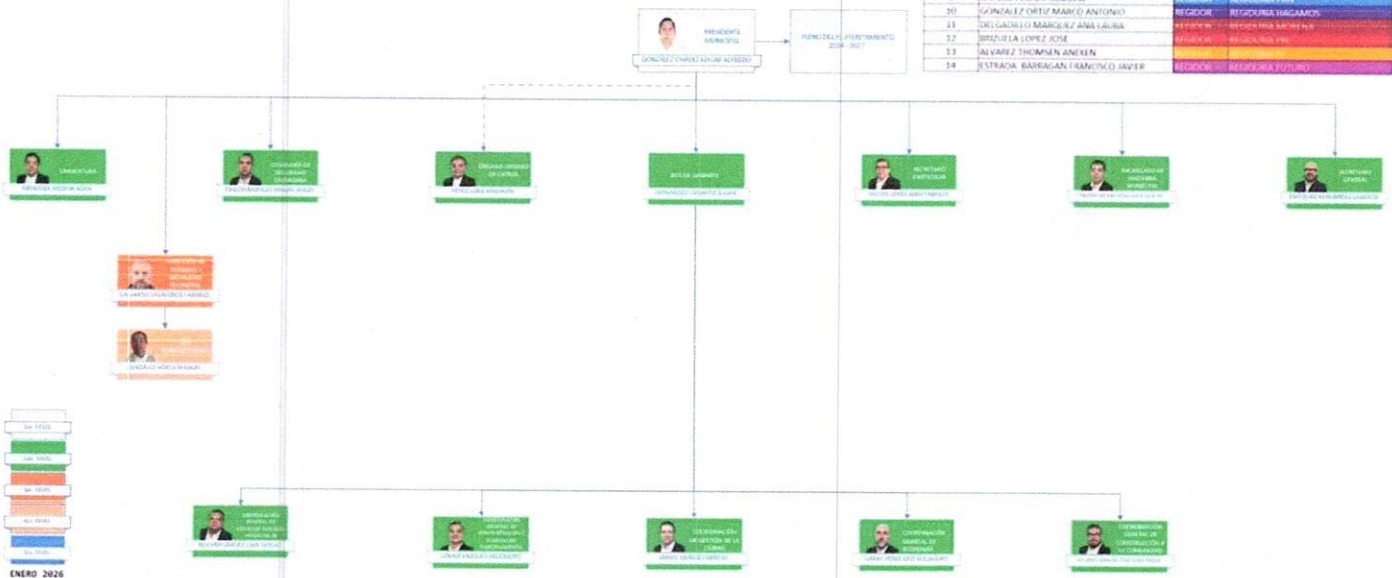
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:

ORGANIGRAMA GENERAL:



ORGANIGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. 2024 - 2027 ENERO DEL 2026

No.	NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO
1	ALCANTARA GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	ALCALDE	REGIDORÍA REGULAR
2	GOMEZ MARQUEZ NANCY ABRAHE	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
3	GONZALEZ SOTO YARITZA SERILA	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
4	LARA MARTINEZ ESTELI ERIANA	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
5	HERNANDEZ MACIAS CLAUDIA ELIZABETH	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
6	ROMO PASCUAL MARIA DE LOS ANGELES	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
7	ANGEL CERVANTES JOSE IGNACIO	REGIDOR	REGIDORÍA REGULAR
8	ATILANO GOMEZ VICTOR	REGIDOR	REGIDORÍA REGULAR
9	MUNOZ FLORES ROMELIA	REGIDORA	REGIDORÍA PARA REGULAR
10	GONZALEZ ORTIZ MARCO ANTONIO	REGIDOR	REGIDORÍA REGULAR
11	DELAGUERO MARRQUEZ ANA LAURA	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
12	BRUNO LOPES JOSE	REGIDOR	REGIDORÍA REGULAR
13	ALVAREZ THOMMEN ANEKEN	REGIDORA	REGIDORÍA REGULAR
14	ESTRADA BARRAGAN FRANCISCO JAVIER	REGIDOR	REGIDORÍA REGULAR



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



♀ PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx

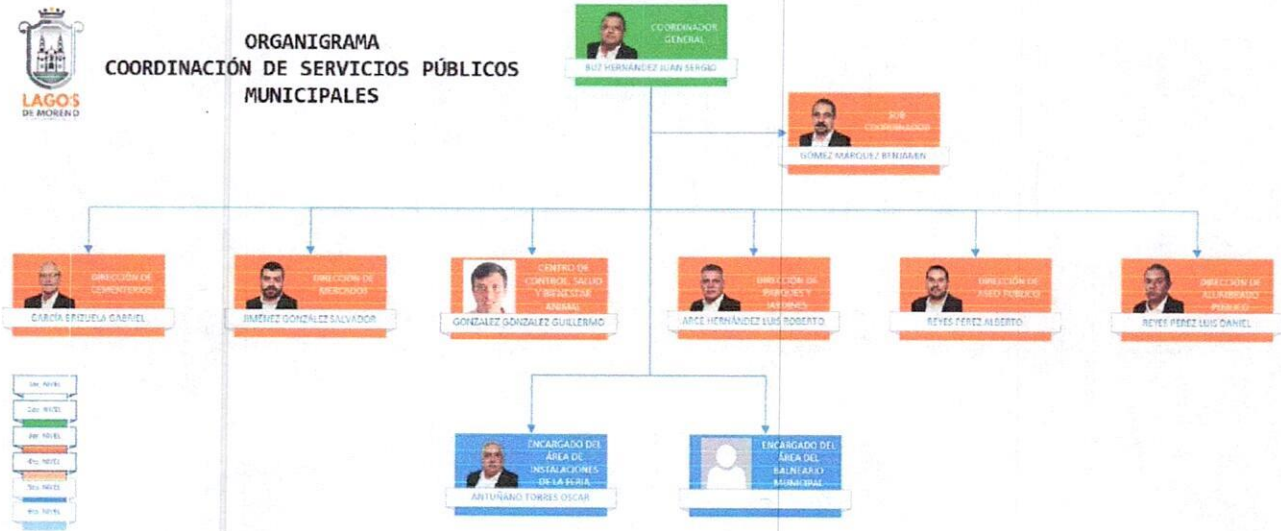


LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO:



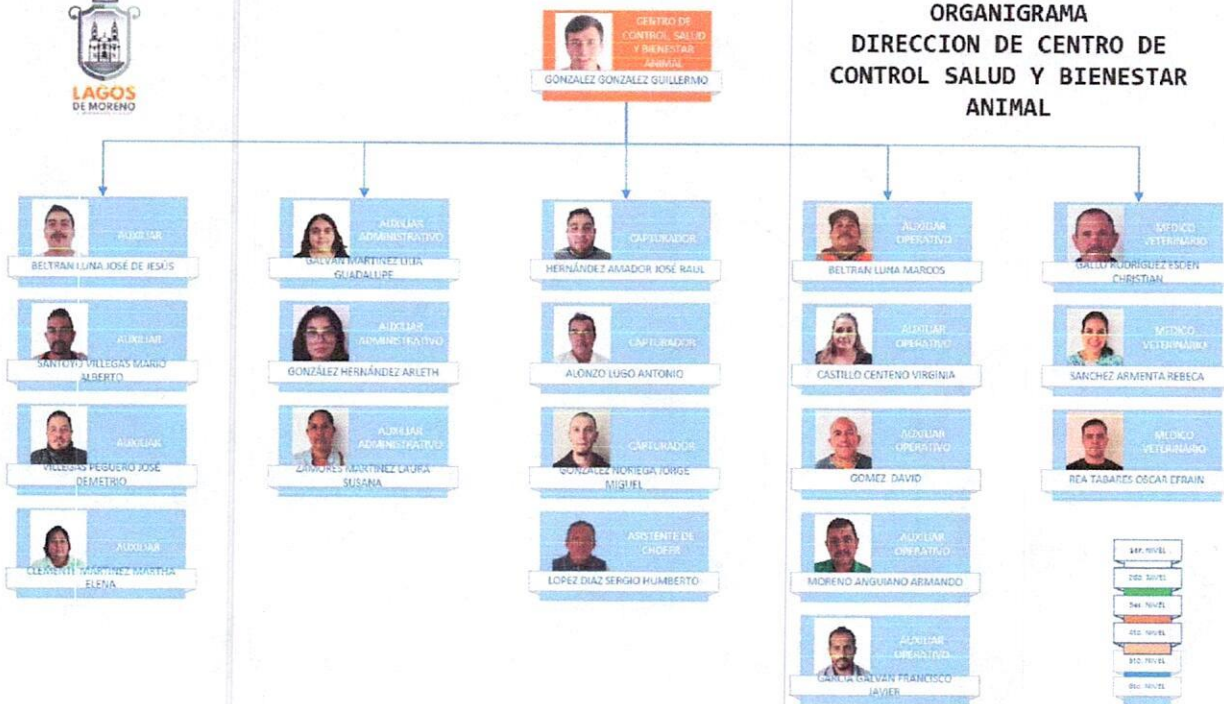
ORGANIGRAMA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA



ORGANIGRAMA DIRECCION DE CENTRO DE CONTROL SALUD Y BIENESTAR ANIMAL



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



9 PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Director

Objetivo

Planear, dirigir, coordinar y supervisar la operación integral del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal mediante la implementación de políticas públicas, programas técnicos y acciones administrativas en materia de salud pública, control poblacional, bienestar y protección animal, garantizando el cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal aplicable con el fin de promover el trato digno y asegurar una convivencia armónica entre la población y los animales.

FUNCIONES

- Planear, dirigir y supervisar las actividades operativas y administrativas del Centro.
- Diseñar, implementar y evaluar programas de control poblacional animal, vacunación, esterilización y prevención de zoonosis.
- Garantizar el cumplimiento del Reglamento Municipal.
- Coordinar al personal veterinario, operativo y administrativo asegurando su desempeño eficiente.
- Autorizar y supervisar los procedimientos de captura, resguardo y en su caso sacrificio humanitario de los animales, conforme a normas técnicas y éticas.
- Elaborar y presentar informes técnicos, estadísticos y administrativos sobre las actividades y resultados del Centro de Control a la autoridad Municipal.
- Promover programas de adopción responsable, educación en tenencia responsable, educación en tenencia responsable y sensibilización comunitaria sobre el cuidado y protección animal.
- Coordinar acciones interinstitucionales **para la atención de emergencias sanitarias, contingencias zoonóticas o situaciones extraordinarias relacionadas con animales.**
- Proponer la actualización de reglamentos, lineamientos y procedimientos internos que mejoren la operación y el cumplimiento de los objetivos del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal.





Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Lic. En Medicina Veterinaria Zootecnia. O en su caso <ul style="list-style-type: none">• Lic. Administración Pública• Lic. Derecho• O carrera a fin relacionada con la gestión pública, salud o bienestar animal.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Toma de decisiones• Liderazgo y manejo de personal• Solución de conflictos• Capacidad de respuesta ante emergencias
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad• Honestidad• Compromiso• Ética profesional• Respeto• Disponibilidad• Trabajo en equipo• Vocación de servicio público.





Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Médico Veterinario	
Objetivo	Brindar atención médica veterinaria integral, contribuir al control sanitario y poblacional de animales, y promover el bienestar animal, mediante acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y educación en apego a la normatividad vigente.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">• Realizar consultas, diagnósticos y tratamientos veterinarios.• Aplicar vacunas específicamente antirrábicas.• Ejecutar cirugías de esterilización.• Supervisar el estado de salud de los animales alojados.• Detectar y reportar enfermedades zoonóticas.• Realizar procedimientos de eutanasia humanitaria conforme a la normatividad.• Llevar registros clínicos y reportes administrativos.
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia / Título y cedula profesional obligatorios
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Técnicas quirúrgicas básicas (esterilización).• Aplicación de vacunas.• Manejo de animales en distintas condiciones (agresivos, enfermos, callejeros).• Conocimiento en zoonosis y salud pública.• Organización de jornadas de vacunación y esterilización.• Evaluación de riesgos sanitarios.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso con el bienestar animal.• Ética profesional.• Paciencia y tolerancia.• Proactividad.• Disposición para trabajo en campo.





Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Auxiliar Administrativo

Objetivo

Apoyar administrativa y operativamente las actividades del Centro de Control Animal, mediante la gestión de documentación, control de registros, atención básica al público y apoyo en procesos administrativos, a fin de contribuir al funcionamiento eficiente y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

FUNCIONES

- Elaborar, recibir, registrar y archivar documentación administrativa del Centro.
- Llevar el control de expedientes, oficios y correspondencia oficial.
- Apoyar en la elaboración de informes administrativos y estadísticos.
- Capturar información en sistemas administrativos o bases de datos institucionales.
- Apoyar en reuniones y actividades administrativas.
- Cumplir con las disposiciones administrativas y normativas aplicables.
- Realizar otras actividades afines que sean encomendadas por su superior jerárquico.
- Apoyar en la organización de agendas, reuniones y actividades administrativas
- Recibir documentación administrativa del Centro.
- Llevar el control de reportes, recepción de llamadas y mensajes de WhatsApp.
- Atender al público de manera presencial o telefónica, canalización de reportes.
- Registrar y dar seguimiento a tramites internos y externos del Centro.
- Apoyar en el control de inventarios de insumos, materiales y equipo.

Perfil Académico

- Nivel mínimo: Bachillerato concluido.
- Deseable: Licenciatura en áreas como:
 - Administración
 - Gestión Pública
 - Trabajo Social





Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Organización y manejo de documentación.• Atención al público y servicio ciudadano.• Capacidad de trabajo bajo presión.• Trabajo en equipo• Discreción en el manejo de información.• Comunicación oral y escrita.• Manejo básico de paquetería Office.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad• Honestidad• Orden y puntualidad• Respeto• Disponibilidad• Trabajo colaborativo• Confidencialidad





Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Auxiliar

Objetivo

Apoyar en las actividades operativas y básicas del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal, contribuyendo al cuidado, manejo, control sanitario y bienestar de los animales, así como en la atención a la ciudadanía.

FUNCIONES

- Apoyar en la recepción, manejo y resguardo de animales.
- Realizar limpieza y desinfección de áreas, jaulas y equipo.
- Suministrar alimento y agua a los animales bajo supervisión.
- Apoyar en jornadas de vacunación, esterilización y campañas de bienestar animal.
- Colaborar en el traslado y contención de animales.
- Apoyar en procesos de adopción.
- Reportar el estado físico y comportamiento de los animales.
- Auxiliar al personal veterinario en tareas básicas.
- Atender y orientar al público de manera general.
- Cumplir con las normas de higiene, seguridad y bienestar animal.

Perfil Académico

- Nivel mínimo: secundaria y bachillerato concluido.
- Deseable: Carreras técnicas afines a la salud.

Habilidades laborales

- Manejo y control básico de animales.
- Capacidad para trabajo físico.
- Organización y limpieza.
- Trabajo en equipo.
- Seguimiento a instrucciones.
- Atención al público.
- Responsabilidad en el manejo de insumos.
- Observación y reporte de incidencias.





Actitudes

- Empatía y respeto hacia los animales.
- Responsabilidad y puntualidad.
- Disposición para el trabajo operativo
- Paciencia y tolerancia,
- Trabajo bajo presión
- Honestidad
- Proactividad.





Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Auxiliar Operativo

Objetivo	Apoyar en la ejecución de actividades operativas del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal, garantizando el manejo adecuado, cuidado, control sanitario y bienestar de los animales, así como el cumplimiento de las campañas y servicios que brinda el centro.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Captura, manejo y resguardo de los animales en situación de calle o riesgo. • Apoyo en traslados de animales rescate, campañas, adopciones. • Limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, jaulas y equipo. • Alimentación e hidratación diaria de los animales. • Apoyo en eventos de adopción y promoción del bienestar animal. • Atención básica y orientación a la ciudadanía. • Manejo adecuado de residuos biológicos y materiales de trabajo.
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel mínimo: secundaria concluida • Deseable: bachillerato.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y contención de animales caninos y felinos. • Resistencia física y capacidad para trabajo en campo. • Trabajo en equipo. • Seguimiento a instrucciones técnicas. • Organización y limpieza. • Manejo básico de herramientas y equipo. • Comunicación efectiva. • Capacidad de reacción ante situaciones de riesgo.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía y respeto hacia los animales. • Responsabilidad y puntualidad. • Disposición para el trabajo operativo • Paciencia y tolerancia, • Trabajo bajo presión





- Honestidad
- Proactividad.





Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Capturador	
Objetivo	Realizar la captura, contención y traslado seguro de animales en situación de calle, riesgo o reporte ciudadano, contribuyendo al control sanitario, la protección animal y la seguridad de la población, bajo protocolos de bienestar animal.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">• Atender reportes ciudadanos sobre animales en vía pública, agresivos, enfermos o en riesgo.• Ejecutar la captura humanitaria de animales utilizando equipo y técnicas adecuadas.• Realizar el traslado seguro de los animales al centro de control.• Aplicar protocolos de seguridad e higiene durante las capturas.• Apoyar en operativos y campañas (vacunación, esterilización, control poblacional).• Manejar equipo especializado (lazos, jaulas trampa, transportadoras, redes, etc.).• Colaborar con personal veterinario y operativo.• Promover el trato digno y respetuoso hacia los animales en todo momento.• Atender y orientar a la ciudadanía durante los servicios en campo.
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Nivel mínimo: secundaria concluida• Deseable: bachillerato.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Manejo y contención de animales caninos y felinos.• Resistencia física y capacidad para trabajo en campo.• Trabajo en equipo.• Seguimiento a instrucciones técnicas.• Organización y limpieza.• Manejo básico de herramientas y equipo.• Comunicación efectiva.• Capacidad de reacción ante situaciones de riesgo.





Actitudes

- Empatía y respeto hacia los animales.
- Responsabilidad y puntualidad.
- Disposición para el trabajo operativo
- Paciencia y tolerancia,
- Trabajo bajo presión
- Honestidad
- Proactividad.





Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

Asistente de Chofer	
Objetivo	Apoyar al chofer en el traslado seguro de animales, personal y equipo, así como en las actividades operativas relacionadas con rescate, captura y campañas, garantizando el bienestar animal y el cumplimiento de protocolos de seguridad
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en el traslado de animales.• Asistir en la carga y descarga de animales, equipo e insumos.• Verificar que las unidades estén limpias, desinfectadas y en condiciones adecuadas.• Apoyar en la limpieza y desinfección de transportadoras y equipo.• Auxiliar en operativos y campañas de vacunación y esterilización.• Cumplir con normas de seguridad e higiene.• Brindar apoyo general al equipo operativo en campo.
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Nivel mínimo: secundaria concluida• Deseable: bachillerato.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo físico carga, traslado, apoyo en campo.• Trabajo en equipo.• Seguimiento de instrucciones.• Organización y limpieza.• Responsabilidad en el manejo de equipo.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Empatía y respeto hacia los animales.• Responsabilidad y puntualidad.• Disposición para el trabajo operativo• Paciencia y tolerancia,• Trabajo bajo presión• Honestidad





- Proactividad.

PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REMPLAZO DEL PERSONAL

El plan de sucesión es el proceso mediante el cual la Dependencia identifica que cuando un/a servidor público se ausenta temporalmente, pueda ser sustituido por otra persona servidora pública que deberá llevar a cabo las funciones del puesto con el mismo o mejor desempeño, ya que de no ser así podrían existir complicaciones en la ejecución de actividades y en las operaciones del área.

En otras palabras, se establece un relevo o reemplazo, temporal o permanente, el cual debe ser planificado de manera metódica y organizada desde antes de que se pueda presentar la situación, en el que se debe considerar el potencial que pudiera demostrar la persona para puestos de mayor jerarquía o niveles directivos. Algunos de los beneficios de tener un plan de sucesión son los siguientes:

- Motivar a los empleados en el desempeño de sus labores
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Garantiza la continuidad en los procesos llevados en cada área
- Evita fuga de talentos y conocimientos
- Fomenta el crecimiento profesional dentro de la Administración Pública Municipal
- Garantiza mayor involucramiento por parte de las y los servidores públicos en el rol de las actividades llevadas a cabo en la Dependencia

Por lo anterior, el plan de sucesión del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal., se presenta de la siguiente manera:



Ejemplo: Cuando se va de vacaciones el director, quien lo suple y así sucesivamente en cada uno de los puestos.

1. Dirección del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal

- Titular: MVZ. Guillermo González González.
- Sucesor(a): LCE. Lilia Guadalupe Galván Martínez.

2. Coordinación Operativa

- Titular: C. Arleth González Hernández.
- Sucesor(a): C. José de Jesús Beltrán Luna.

3. Área Médica Veterinaria

- Titular: MVZ. Rebeca Sánchez Armenta.
- Sucesor(a): MVZ. Efraín Rea Tabares.

4. Área Administrativa

- Titular: LCE. Lilia Guadalupe Galván Martínez.
- Sucesor(a): C. Edsen Christian Gallo Rodríguez.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

Las líneas de comunicación son las vías a través de las cuales es posible intercambiar información interna y externamente, por lo cual las líneas establecidas dentro del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal para comunicar información entre el personal y/o con otras Dependencias son las siguientes:

- Correo Institucional: proteccion.animal@ldm.gob.mx
- Teléfono: 474 7420602
- WhatsApp: 474 7420602

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

La inducción es el procedimiento mediante el cual se presenta la Dependencia a las y los nuevos empleados para ayudarles a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo. Es el conjunto de actividades que se realizan con objeto de guiar, orientar e integrar a las y los nuevos empleados en el ambiente de trabajo y en el puesto.

En caso de que el Centro de Control, Salud y Bienestar Animal tenga un(a) nuevo(a) integrante en su equipo de trabajo, deberá presentarse el **Programa de Inducción** que deberá incluir lo siguiente:

- Misión, visión y objetivos de la dependencia.
- Funciones y atribuciones de la dependencia.
- Estructura orgánica y líneas de autoridad.
- Relación del centro con la salud municipal.
- Campañas de esterilización, vacunación, eutanasias, y servicios de la dependencia.



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO






**LAGOS
DE MORENO**
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD

☺ PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

ELABORÓ:	AUTORIZARON:	
 MVZ. Guillermo González González, Director del Centro de Control, Salud y Bienestar Animal.	 Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.	 Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.

